MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0096. DEL 28 JUL 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN 100-7-200284/2022

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en los artículos 12 de la ley 80 de 1993, 21 de la ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 2115 del 23 de junio de 2023, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, **Resolución No. 00011 del 2 de enero de 2025, modificada parcialmente por la Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025** y la **Orden Interna 001 del 2 de enero del 2025**, expedida por la Dirección de Sanidad y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 00008 del 1° de enero de 2017, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo segundo de la **Resolución No. 00011 del 2 de enero de 2025, modificada parcialmente por la Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025**, en los Jefes de Unidad Prestadora de Salud Tipo A, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos a través de las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Que mediante la Orden Interna N° 001 del 02 de enero del 2025 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se nombra como Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA a la Señora Capitán YAIDY MARTINEZ MUÑOZ.

Que la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, suscribió el contrato de prestación de servicios No 100-7-200284/2022 de fecha 13/05/2022 con el Señor ALEJANDRO PINZON PERDOMO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.775.848 de Bogotá, persona natural independiente, cuyo objeto fue la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. Grupo 8", por un valor inicial de **CINCO**

MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($5.419.260) M/CTE. para la vigencia 2022.

Que el citado contrato conto con el respectivo respaldo presupuestal a través de los certificados de disponibilidad presupuestal y sus registros presupuestales de compromiso así:

CONTRATO	CDP*	FECHA CDP*	VALOR	RPC**	FECHA RPC**	VALOR
Principal Vigencia 2022	58122	04/05/2022	$ 5.419.260	88422	14/05/2022	$ 5.419.260

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación.
** Registro Presupuestal del Compromiso SIIF Nación.

Que como antecedentes del contrato obran los siguientes:

CONTRATISTA:	**ALEJANDRO PINZON PERDOMO** **Representante legal QUIRÚRGICOS LTDA**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1.020.775.848 de Bogotá
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. Grupo 8.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($5.419.260) M/CTE
FECHA DEL CONTRATO:	24/05/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	5 Meses y 21 Días Del 24/05/2022 al 15/11/2022.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	5 Meses y 21 Días + 4 meses liquidación
FORMA DE PAGO:	Consignación Pagos Mensuales mediante Factura y RAS
SUPERVISOR O CORDINADOR DEL CONTRATO:	Responsable Logístico UPRES Valle del Cauca
CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS:	**NO**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($5.419.260) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/11/2022

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato o Coordinador, certifica que EL **CONTRATISTA** inicio el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA grupo 8. Nro. 100-7-200284/2022, objeto del contrato dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adicciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Nro	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
100-7-200284/2022			01	4/11/2022	$5.419.260	287473	4/11/2022	$5.419.260	0
			TOTAL, RECIBIDO		$5.419.260	TOTAL, FACTURADO		$$5.419.260	0

BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 5.419.260	$ 5.419.260	$0	$ 5.419.260	$ 5.419.260	$ 0,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 23 de abril de 2024, el Tesorero de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
88422	351081622	456022	4/11/2022	$5.419.260	$15.028	$5.404.232
			TOTAL	$5.419.260	$15.028	$5.404.232

Del Contrato 100-7-200284/2022 se ejecutó la suma de ($5.419.260), Cinco millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos sesenta pesos, equivalentes al 100%, ***NO QUEDANDO SALDO PARA REINTEGRAR***.

RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2022-166496-DEVAL	10/10/2022	Mayo
2	GS-2022- 166502 -DEVAL	10/10/2022	Junio
3	GS-2022- 166517 -DEVAL	10/10/2022	Julio
4	GS-2022- 166537 -DEVAL	10/10/2022	Agosto
5	GS-2022-182044 -DEVAL	02/11/2022	Septiembre
6	GS-2022-181866 -DEVAL	02/11/2022	Octubre
7	GS-2022-212848-DEVAL	22/12/2022	Noviembre -Informe Final

VALOR EJECUTADO: Cinco millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos sesenta pesos M/CTE ($5.419.260).

VALOR NO EJECUTADO: NO APLICA

Que dentro del anexo No 1 "DATOS DEL CONTRATO" No 100-7-200284/2022 de 2022, el contratista autorizo como medios de notificación los siguientes:

CONTRATISTA	**NOMBRE: QUIRÚRGICOS LTDA** **NIT: 860.024.862-6** **REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO PINZON PERDOMO** **DOC. IDENTIDAD: C.C . 1020775848 de Bogota** **CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogota** **DIRECCIÓN: Calle 26 Nro. 69D-91 TO 1 Oficina 606 Centro Empresarial** **TELEFONO: 7441740** **CORREO: quirurgicos@quirurgicosltda.com**

De conformidad con lo anterior, se procedió a realizar la notificación inicial al señor Alejandro Pinzón Perdomo, representante de la firma Quirúrgicos Ltda., mediante comunicación electrónica remitida al correo empresarial: quirurgicos@quirurgicosltda.com con fecha 25 de junio de 2025, con el fin de solicitar la firma del acta de liquidación bilateral del contrato Nro. 100-7-200284/2022 correspondiente y su posterior remisión en físico a través de servicio de mensajería certificada.

ACTA DE LIQUIDACION 2022/QUIRURGICOS- CLINICA DE LA POLICIA/CALI

LIQUIDA...-2022.pdf LIQUIDA...-2022.pdf LIQUIDA...-2022.pdf

ALEJANDRO COLLAZOS SANCHEZ

Para: quirurgicos@quirurgicosltda.com Mié 25/06/2025 14:57

JOHN FREIDY ESCOBAR RODRIGUEZ; JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ

Reenvió este mensaje el Vie 27/06/2025 16:33.

LIQUIDACION QUIRURGICOS...

Dios y Patria, Cordial saludo.

Respetuosamente solicito su colaboración con la firma, ya sea física o mediante firma digital certificada, del representante legal de la empresa en el acta de liquidación adjunta, correspondiente al contrato Nro. **100-7-200284/2022.**

Una vez firmado el documento, agradezco que sea enviado en físico a la ciudad de Cali, a la siguiente dirección: calle 48 #86-188, B/ El caney, CLINICA DE LA POLICIA. Persona de contacto: Subintendente John Escobar, celular 3108922640. Nosotros asumiremos los costos de este envío.

Agradezco de antemano su colaboración.

Dando continuidad al trámite de legalización de la etapa contractual, y ante la ausencia de respuesta a la comunicación previa, se procedió a realizar una segunda notificación al señor Alejandro Pinzón Perdomo, representante legal de la firma Quirúrgicos Ltda., mediante correo electrónico enviado el día 27 de junio de 2025 a las 16:33 horas a la dirección empresarial quirurgicos@quirurgicosltda.com, reiterando la solicitud de firma del acta de liquidación bilateral del contrato Nro. 100-7-200284/2022 y su posterior envío físico a través de correspondencia certificada. A la fecha de la presente notificación no se ha obtuvo respuesta por parte del representante legal.

ACTA DE LIQUIDACION 2022/QUIRURGICOS- CLINICA DE LA POLICIA/CALI

LIQUIDA...-2022.pdf LIQUIDA...-2022.pdf LIQUIDA...-2022.pdf

AS ALEJANDRO COLLAZOS SANCHEZ

Para: quirurgicos@quirurgicosltda.com

LIQUIDACION QUIRURGICOS...
838 kB

Dios y Patria, Cordial saludo.

Respetuosamente solicito su colaboración con la firma, ya sea física o mediante firma digital certificada, del representante legal de la empresa en el acta de liquidación adjunta, correspondiente al contrato Nro. **100-7-200284/2022.**

Una vez firmado el documento, agradezco que sea enviado en físico a la ciudad de Cali, a la siguiente dirección: calle 48 #86-188, B/ El caney. CLINICA DE LA POLICIA. Persona de contacto: Subintendente John Escobar, celular **3108922640. Nosotros asumiremos los costos de este envío.**

Agradezco de antemano su colaboración.

...

Se realizó la verificación correspondiente en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) con el fin de establecer el estado jurídico y operativo de la empresa Quirúrgicos Ltda., así como identificar medios de contacto oficiales que permitieran avanzar en la gestión contractual. Sin embargo, pese a dicha consulta, no fue posible establecer comunicación ni obtener respuesta por parte del representante legal. Es importante mencionar que aparece la empresa en LIQUIDACIÓN.

QUIRÚRGICOS S.A.S EN LIQUIDACION

Identificación
860024862
Categoría
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
19429
Estado
Activa

Ver información

Comprar certificado

Nuevamente el día 30 de junio de 2025 siendo las 10:16 horas, se procedió a notificar por tercera vez, mediante correo electrónico quirurgicos@quirurgicosltda.com al señor ALEJANDRO PINZON PERDOMO con el fin enviar el acta de liquidación bilateral del contrato No 100-7-200284/2022 para su firma adelantar los trámites administrativos correspondientes. Sin obtener respuesta al correo enviado.

ACTA DE LIQUIDACION 2022/QUIRURGICOS- CLINICA DE LA POLICIA/CALI

LIQUIDA...-2022.pdf LIQUIDA...-2022.pdf LIQUIDA...-2022.pdf

ALEJANDRO COLLAZOS SANCHEZ

AS

quirurgicos@quirurgicosltda.com

Lun 30/06/2025 9:16

LIQUIDACION QUIRURGICOS...

Dios y Patria, Cordial saludo.

CPs-4
ALEJANDRO COLLAZOS SANCHES
Ingeniero Biomédico
Contacto: (602) 3181828 Ext 5429

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Que ante la fallida liquidación bilateral y la no respuesta formal por parte del señor ALEJANDRO PINZON PERDOMO Representante legal QUIRÚRGICOS LTDA se procede entonces, con arreglo a lo dispuesto por el art 11 de la Ley 1150 de 2007 y la modificación hecha por el art 217 del Decreto 19 de 2012, adelantar la LIQUIDACION UNILATERAL del ya mencionado contrato.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, *"... La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo".

En mérito de lo anteriormente expuesto la suscrito Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar Unilateralmente el contrato de prestación No. 100-7-200284/2022 de 2022, suscrito por LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, y el contratista ALEJANDRO PINZON PERDOMO Representante legal de QUIRÚRGICOS LTDA, identificado con cedula de ciudadanía

1.020.775.848 de Bogotá, en razón a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, inciso segundo del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por edicto de conformidad con el Artículo 56 de la norma en referencia

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición por la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el cual deberá ser interpuesto en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso, ante el Despacho de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

ARTÍCULO CUARTO: Con la suscripción de la presente resolución, la Dirección de Sanidad - Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali (Valle)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán. **YAIDY MARTINEZ MUÑOZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Elaborado por: Subintendente. John Freidy Escobar Rodriguez. / Operador Vehículo De Emergencia
Revisado por: Intendente Jefe Jhon Jader Cañon Jefe Área Logistica de la UPRES
Revisado por: Intendente Jefe. Libardo Tulcanez Echeverria / Jefe Grupo de Contratos UPRES Valle del Cauca
Revisado por: Teniente Ditier Alexander Benavides Sogamoso – Jefe Logistica y Financiera UPRES Valle del Cauca
Revisado por: Subintendente. Diego Efraín Murillo Caceres – jefe Asuntos Juridicos UPRES Valle del Cauca (E)
Fecha de Elaboración: 20/07/2025
Ubicación D:\\2025\Carpeta Gerencial\Liquidaciones 2024.

Avenida 10 Nro 16N-21 Barrio Granada
Teléfono PBX 3181828 Ext 5438
deval.upres.@policia.gov.co
deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co